

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD V3</b>	
		Fecha de presentación del informe: 10/02/2022
<b>CONTRATO DE OBRA</b> No. 1714 DE 2021	Versión 1	Página 1 de 33

**CONTRATO DE OBRA No. 1714 DE 2021**

*EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3*



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD V3**

BOGOTÁ D.C.  
10 de febrero de 2022

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD V3</b>	
		Fecha de presentación del informe: 10/02/2022
<b>CONTRATO DE OBRA No. 1714 DE 2021</b>	Versión 1	Página 2 de 33

“  
**CONTRATO DE OBRA IDU-1714-2021**

**FEBRERO 2022**

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA REDUCIR LA EXPOSICIÓN Y EL CONTAGIO POR COVID-19**  
**CONSORCIO CTUPT- 013-BOGOTA-2021**  
**VERSIÓN 1**

**FORMATO DE CONTROL DE CAMBIOS**

Versión	Fecha	Elaboró (Cargo-Firma)	Revisó (Cargo-Firma)	Aprobó (Cargo-Firma)	Descripción de la modificación
0	05/01/2022	Nancy Stella Forero A.	Cesar Augusto Reyes	César Reyes	Creación del documento
		Ing. Residente SST Consortio CTUPT 013 BOGOT A 2021	Director de Obra Consortio CTUPT 013 BOGOT A 2021	Director del proyecto Consortio CTUPT 013 BOGOT A 2021	
					

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD V3</b>	
		Fecha de presentación del informe: 10/02/2022
<b>CONTRATO DE OBRA</b> No. 1714 DE 2021	Versión 1	Página 3 de 33

## 1    Tabla de contenido

<b>2</b>	<b>ALCANCE .....</b>	<b>5</b>
<b>2.</b>	<b>OBJETIVO GENERAL .....</b>	<b>5</b>
	<i>Los objetivos específicos .....</i>	<i>5</i>
<b>3.</b>	<b>CARACTERIZACION DEL COVID-19 - RIESGO BIOLÓGICO.....</b>	<b>5</b>
<b>4.</b>	<b>DEFINICIONES.....</b>	<b>6</b>
<b>5</b>	<b>MARCO NORMATIVO.....</b>	<b>7</b>
6.1	Responsabilidades del Residente de SST. ....	10
6.2	Responsabilidades de los trabajadores en general.....	11
6.3	Responsabilidades del Director del Consorcio .....	12
6.4	Residente Ambiental .....	12
6.5	Inspector Covid: .....	12
6.6	Inspectores y Residentes de Obra: .....	12
<b>7.</b>	<b>DEFINICION DE RECURSOS .....</b>	<b>12</b>
7.1	Talento Humano.....	12
7.2	Suministro de Insumos .....	12
<b>6</b>	<b>.....</b>	<b>15</b>
<b>8.</b>	<b>DILUCION DE PRODUCTOS DESINFECTANTES.....</b>	<b>15</b>
<b>9.</b>	<b>MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y AUTOCUIDADO.....</b>	<b>17</b>
<b>10.</b>	<b>PROTOCOLO ACTUACIÓN PARA TODO EL PERSONAL:.....</b>	<b>23</b>
<b>11.</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE INSTALACIONES, VEHÍCULOS Y MAQUINARIA.....</b>	<b>28</b>
a)	<i>Lavamanos y vertieres .....</i>	<i>31</i>
b)	<i>Personal de vigilancia .....</i>	<i>31</i>
c)	<i>Subcontratistas y proveedores .....</i>	<i>31</i>
	<i>sst1@ctu.com.co.....</i>	<i>32</i>
<b>15.</b>	<b>REGISTROS APLICABLES.....</b>	<b>33</b>

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD V3</b>	
		Fecha de presentación del informe: 10/02/2022
<b>CONTRATO DE OBRA No. 1714 DE 2021</b>	Versión 1	Página 4 de 33

## INTRODUCCIÓN

El Consorcio CTUPT 013 Bogotá 2021, mediante este documento se describe los parámetros para hacer frente a la emergencia económica, social y ecológica derivada del COVID – 19. Para el Consorcio es fundamental preservar la seguridad integral de los trabajadores, salvaguardando su salubridad, sostenimiento y el de sus familias.

Ante la presencia de cuatro picos de la pandemia COVID-19 en Colombia, se establecen lineamientos para prevenir la propagación y el contagio, es por esto que el presente protocolo de bioseguridad está basado en la legislación legal vigente en especial las indicaciones de la Circular Conjunta 004 emitida el 13 de enero de 2022 por los Ministerios de Salud y Trabajo.

Lo anterior con la finalidad de ejecutar el proyecto “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL ARTERIAL, NO TRONCAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. GRUPO 3 y conocedores de la importancia de preservar el bienestar de nuestros trabajadores, y contratistas.

De igual manera, este documento está dirigido a contratistas y sus trabajadores; lo anterior con la finalidad de promover la mitigación, prevención y autocuidado del Covid-19, cumpliendo a cabalidad los parámetros en del presente protocolo.

A partir del 7 de enero de 2022 solo se aplicarán pruebas de detección del COVID-19 a las personas mayores de 60 años, menores de 3 años, personas con comorbilidades, personal de salud, gestantes y personas con síntomas severos de acuerdo a criterio clínico.

El aislamiento preventivo y las incapacidades de personas con sospecha de contagio se gestionarán de la siguiente forma:

- ✓ Asintomáticos con esquema de inmunización completo: No requiere aislamiento ni incapacidad.
- ✓ Asintomáticos con esquema de inmunización incompleto: Aislamiento por 7 días a partir del contacto.
- ✓ Sintomáticos (leves) con o sin esquema de vacunación: Aislamiento por 7 días a partir del inicio de síntomas.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD V3</b>	
		Fecha de presentación del informe: 10/02/2022
<b>CONTRATO DE OBRA No. 1714 DE 2021</b>	Versión 1	Página 5 de 33

## 2 ALCANCE

El presente protocolo de bioseguridad abarca a todo el personal administrativo, operativo y contratistas que participan en las actividades propias de ejecución del proyecto del CONSORCIO CTUPT-013-BOGOTÁ-2021 para el contrato 1714 de 2021, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Instituto de Desarrollo Urbano a través del apéndice actualizado V3, expedida en octubre 2021.

### 2. OBJETIVO GENERAL

El principal objetivo de este protocolo será en garantizar la salud de los trabajadores y contratistas. Por ello, se llama a la responsabilidad de todas las personas para que con una actividad responsable se logre minimizar los riesgos y evitar el contagio o su propagación.

#### Los objetivos específicos

- La implantación de medidas para garantizar la salud de las personas en cada uno de sus lugares de trabajo y actividades diarias.
- Acompañamiento de las medidas sociales que las autoridades nacionales y locales recomienden o establezcan.
- Garantizar la seguridad y la convivencia de los trabajadores, bajo la implementación de los protocolos de bioseguridad de prevención del virus COVID-19.
- Definir puntualmente las medidas de control, protección, higiene y salubridad que se deberán implementar en el proyecto.
- Informar y orientar a los trabajadores acerca de los riesgos y actividades de prevención que se llevarán a cabo rutinariamente.
- Definir los elementos e insumos dispuestos por el contratista y la accesibilidad a los trabajadores para mantener condiciones controladas de labor en el proyecto.
- Contemplar todos los insumos que se requieren para la implementación del plan PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD en el proyecto.

### 3. CARACTERIZACIÓN DEL COVID-19 - RIESGO BIOLÓGICO

“Que ante la identificación del nuevo Coronavirus (COVID-19) desde el pasado 7 de enero de 2020, se declaró este brote como Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por parte de la Organización Mundial de la Salud, por lo que el Ministerio De Salud Y Protección Social y el Ministerio de Trabajo, han venido implementando medidas para enfrentar su llegada en las fases de prevención y contención en aras de mantener los casos y contactos controlados.

Que el COVID19 tiene un comportamiento similar a los coronavirus del Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS) y del Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARS), en los cuales se ha identificado que los mecanismos

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD V3</b>	
		Fecha de presentación del informe: 10/02/2022
<b>CONTRATO DE OBRA No. 1714 DE 2021</b>	Versión 1	Página 6 de 33

de transmisión son:

Gotas respiratorias al toser y estornudar,  
 Contacto indirecto por superficies inanimadas,  
 Aerosoles por microgotas.

El presente documento se trata de un protocolo abierto al que se irán incorporando nuevas informaciones, recomendaciones o instrucciones en función de la evolución del COVID-19.

En atención a esto, El Consorcio, gestionará las actividades suficientes y necesarias para poder mantener el objetivo de nuestro contrato y cumplir con las medidas para el control y prevención frente al contagio de COVID 19 en nuestros empleados.

El riesgo biológico se encuentra priorizado en la matriz de peligros y riesgos como uno de los principales, para el control de los efectos contra la salud. Sen el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo se encuentra incluido.

#### 4. DEFINICIONES

**Accidente de trabajo:** Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Ley 1562/2012.

**Aislamiento:** separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación del COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

**Autocuidado:** según la definición de la Organización Mundial de la Salud, "el autocuidado comprende todo lo que hacemos por nosotros mismos para establecer y mantener la salud, prevenir y manejar la enfermedad." (OMS, 1998). En el contexto de la Ley Estatutaria de Salud, el primer deber de la persona con el servicio de salud es "propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad". El autocuidado comprende las capacidades, decisiones y acciones que el individuo toma para proteger su salud la de su familia, aplicando prácticas como el autoaislamiento, monitoreo de signos vitales como la temperatura, oximetría, tensión arterial.

**Aislamiento por Contacto:** Se refiere a las medidas para controlar el contacto directo, cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales de un paciente hacia otro individuo susceptible.

**Afectado:** Personas que están infectados o contaminados o que son portadores de fuentes de infección o contaminación, de modo tal que constituyen un riesgo para la salud pública.

**Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas destinadas a mantener el control de factores de riesgo laborales procedentes de agentes biológicos, físicos o químicos, logrando la prevención de impactos nocivos, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de trabajadores de la salud, pacientes, visitantes y el medio ambiente. (Ministerio de Salud y Protección Social).

**COVID-19:** nombre dado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) a una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) que no se había presentado antes en seres humanos.

**Cuarentena:** aislamiento para personas que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa, pero que no

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD V3</b>	
		Fecha de presentación del informe: 10/02/2022
<b>CONTRATO DE OBRA No. 1714 DE 2021</b>	Versión 1	Página 7 de 33

están enfermas. Estas son separadas de otras mientras que muestran señales de la enfermedad y contagio. También, se les puede pedir a las personas que se mantengan en sus casas para evitar la posible propagación de enfermedades a otras personas.

**Desinfección:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

**Desinfectante:** es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

**Hipoclorito:** es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados que tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

**Mascarilla Quirúrgica:** elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

**Pandemia:** Una pandemia es una propagación mundial de una enfermedad. Este es un orden de magnitud más alto que una epidemia. El término "epidemia global" es esencialmente otra forma de decir pandemia, aunque la designación de "pandemia" tiene cierto peso retórico entre las organizaciones mundiales de salud. La última pandemia fue el brote de H1N1 en 2009, y la OMS está debatiendo si existe un solo significado de la palabra en un contexto moderno.

**Protocolo:** término que se emplea para denominar al conjunto de normas, reglas y pautas que sirven para guiar una conducta o acción.

SARS-CoV-2: versión acortada del nombre del nuevo coronavirus "Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave" (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

**Seguridad y salud en el trabajo:** Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Busca mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores. Ley 1562/2012.

**Contagio:** Transmisión de una enfermedad por contacto con el agente patógeno que la causa.

**Contención:** La contención significa que es posible cortar rápidamente las cadenas de transmisión del virus mediante medidas iniciales tales como aislamiento estricto de infectados, cuarentena de contactos y/o desinfección.

**Control:** Es un mecanismo preventivo y correctivo adoptado por la administración de una dependencia o entidad que permite la oportuna detección y corrección de desviaciones.

## 5 MARCO NORMATIVO

**Circular Conjunta 0004 del 13 de enero de 2022** – Recomendaciones para la protección laboral durante el cuarto pico de la pandemia por SARS CV-2 (Covid19).

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD V3</b>	
		Fecha de presentación del informe: 10/02/2022
<b>CONTRATO DE OBRA No. 1714 DE 2021</b>	Versión 1	Página 8 de 33

**Decreto 1614 del 30 de noviembre de 2021** - Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura.

**Resolución 1913 del 15 de noviembre de 2021** – Por medio de la cual se proroga la emergencia sanitaria por el coronavirus Covid19, hasta el 28 de febrero de 2022.

**Resolución 777 del 02 de junio de 2021** `Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales del estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para ejecución de estas.

**Decreto 749 del 28 de mayo de 2020 de la Presidencia de la República** – Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID- 19, y el mantenimiento del orden público.

**Circular N. 39 del 22 de mayo de 2020 del Instituto de Desarrollo Urbano:** Reiteración de la ejecución de medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el coronavirus COVID-19.

**Decreto 636 del 06 de mayo de 2020 de la Presidencia de la República** – Por el cual imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID- 19 y en mantenimiento del orden público. Derogado por la resolución 777 del 02 de junio de 2021.

**Circular N. 34 del 05 de mayo de 2020 del Instituto de Desarrollo Urbano:** Cumplimiento obligatorio de planes y protocolos de bioseguridad establecidos en la Resolución 0666 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y el Plan de Movilidad Segura.

**Circular N. 31 de 30 de abril de 2020 del Instituto de Desarrollo Urbano:** Medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda por el coronavirus COVID-19.

**Resolución 129 del 27 de abril de 2020 de la secretaria de Movilidad** - Por medio de la cual se restringe el uso del sistema integrado de transporte público de Bogotá, de acuerdo con lo establecido en el decreto distrital 121 de 2020”

**Decreto 121 del 26 de abril de 2020 de la Alcaldía de Bogotá** - Por medio del cual se establecen medidas transitorias con el fin de garantizar la prestación del servicio público de transporte, la movilidad en la ciudad de Bogotá D.C. y el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, durante el estado de calamidad pública declarado en el distrito capital y se toman otras determinaciones.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD V3</b>	
		Fecha de presentación del informe: 10/02/2022
<b>CONTRATO DE OBRA</b> No. 1714 DE 2021	Versión 1	Página 9 de 33

**Decreto 593 del 24 de abril de 2020 de la Presidencia de la República** – Por el cual imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID- 19 y en mantenimiento del orden público.

**Decreto 539 del 13 de abril de 2020 de la Presidencia de la República** - Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

**Circular conjunta 0000003. 08 de abril de 2020. Min Salud, Min Trabajo y Min transporte** - Medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el coronavirus covid-19.

**Decreto 531 del 08 de abril de 2020 de la Presidencia de la República**– Por el cual imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID- 19 y en mantenimiento del orden público.

**Decreto 418 del 18 de marzo de 2020** - Por el cual se declaran las medidas transitorias para expedir normas en materia de orden público.

**Decreto 417 del 17 de marzo de 2020** - Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional.

**Resolución 385 del 12 de marzo de 2020** – Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.

**Resolución 380 del 10 de marzo de 2020** – Por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país por causa del coronavirus COVID2019 y se dictan otras disposiciones.

**La Resolución 666 de 2020** es derogada mediante la resolución 777 de 2021, se determina que los apéndices 1 y 2 y demás así como circulares expedidas por el Instituto de Desarrollo Urbano se derogan con la expedición del presente documento Apéndice de Bioseguridad V3.

## 6. RESPONSABILIDADES

Existe corresponsabilidad en la implementación y ejecución de este protocolo. Razón por la que todo el personal operativo y administrativo, directos e indirectos, deben conocer que se trata de cumplir un objetivo común, para minimizar los riesgos de contagio y propagación. Cada miembro tiene la responsabilidad de evitar la propagación del virus COVID-19 siguiendo los protocolos establecidos por el Consorcio.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD V3</b>	
		Fecha de presentación del informe: 10/02/2022
<b>CONTRATO DE OBRA No. 1714 DE 2021</b>	Versión 1	Página 10 de 33

Por ello, desde el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, se da cumplimiento a las medidas

que establece la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Adicionalmente son implementadas las recomendaciones de protección recogidas en este documento y las futuras que puedan determinarse desde las autoridades sanitarias, que van dirigidas también a contratistas y subcontratistas.

Como medios de comunicación se define que la línea celular 3102304216, que será la línea para informar sobre actividades a realizar frente a control de COVID19 y el residente de SST será el responsable de generar ayudas visuales y de formación para el personal. No se deben dejar de lado los otros riesgos definidos en la matriz de riesgo actual, que ya se viene implementando.

El Consorcio informará a todo el personal del proyecto por medio de un comunicado de sus responsabilidades en la ejecución de este protocolo y su compromiso de autocuidado. Este será difundido a todos los trabajadores (independiente del rol), según la descripción a continuación relacionada.

#### 6.1 Responsabilidades del Residente de SST.

- Mantener actualizado el presente documento acorde a los cambios de la normatividad legal.
- Mantener informados permanentemente a todos los trabajadores de la obra con relación a las medidas preventivas recomendadas para evitar contagios.
- Seguir los lineamientos establecidos en el presente protocolo.
- Sancionar a los trabajadores de obra que incumplan medidas de control expuestos en el presente documento.
- Apoyar la permanente información a todos los trabajadores de la obra con relación a las medidas preventivas recomendadas para evitar contagios.
- Asegurar que se cumplan todas las medidas de higiene y de distanciamiento que sean necesarias al inicio, durante y al término de la jornada, incluyendo los traslados.
- Supervisar el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento con la colaboración del personal operativo y administrativo de obra y de las cuadrillas de trabajo en general.
- Asegurar que se cumplan todas las medidas de higiene y de distanciamiento que sean necesarias al inicio, durante y al término de la jornada, incluyendo los traslados.
- Divulgar las comunicaciones, campañas informativas y material de apoyo, con el personal de la sede o el proyecto.
- Mantener comunicación con los colaboradores e informar las novedades en relación con el COVID19.
- Asegurar y promover el lavado de manos.
- Realizar el seguimiento a los indicadores de gestión frente al covid-19, para ello se diligenciará el formato de "Reporte Mensual de estadísticas" . En el siguiente formato. Realizar el seguimiento a los indicadores de gestión frente al covid-19.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD V3</b>	
		Fecha de presentación del informe: 10/02/2022
<b>CONTRATO DE OBRA No. 1714 DE 2021</b>	Versión 1	Página 11 de 33

Presentar de manera semanal los siguientes indicadores:

- No. de trabajadores contagiados de COVID-19 / No. total de trabajadores \*100.
- No. de trabajadores posiblemente contagiados de COVID-19 / No. total de trabajadores \* 100.
- No. de teletrabajadores o en trabajo remoto / No. total de trabajadores \* 100.
- No. de trabajadores en frentes de obra, oficinas y campamentos / No. total de trabajadores \* 100.
- No. de capacitaciones realizadas / No. de capacitaciones programadas \* 100.
- El Residente SST del contrato realizará actualización del SGSST en lo concerniente a la matriz de peligros, identificando en las actividades constructivas pendientes de ejecutar en el contrato el riesgo biológico por virus COVID-19 y se remitirá a interventoría para aprobación.

## 6.2 Responsabilidades de los trabajadores en general.

- Atender las indicaciones del personal de SST o encargados de las actividades para asegurar el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.
- Acatar las medidas expuestas en el presente protocolo relacionadas con sus actividades en obra.
- Conocer y atender el presente protocolo.
- Asistir al profesional de salud y seguridad en el trabajo en la documentación que requiera.
- Hacer uso de estricto de Elementos de Protección Personal, según los parámetros brindados por el equipo SST.
- Cumplir con el lavado de lavados de manos, distanciamiento social, uso de tapabocas y demás directrices impartidas por el equipo SST del consorcio.
- Asistir a todas las charlas y capacitaciones SST y de Covid-19.
- Si hay personas con algún tipo de síntoma (respiratorios o fiebre), debe quedarse en casa (aislamiento domiciliario), informar a su responsable de SST y auto aislarse en su domicilio durante 7 días o hasta que se cumplan los días establecidos por la EPS.
- Si se tienen dudas, tomarse la temperatura y si esta es superior a 38° Co presente algún síntoma relacionado con Covid-19 deberá quedarse en casa, abstenerse de venir al trabajo y seguir siempre las indicaciones de la asistencia sanitaria. Informar a el consorcio según lo definido en el punto anterior.
- Si el personal se encuentra en situación de Especial Sensibilidad por embarazo, edad de riesgo (mayor a 60 años en Colombia), o por algún tipo de complicación o patología de especial incidencia con el coronavirus se realizarán las disposiciones definidas por parte de la EPS o lineamientos establecidos por la Presidencia de la República y autoridades locales.
- Realizar el reporte diario de condiciones de salud diario.

El Consorcio, desde su dirección definirá y asignará los recursos físicos, económicos y talento humano para el diseño, desarrollo, supervisión y evaluación de las medidas de prevención y control.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD V3</b>	
		Fecha de presentación del informe: 10/02/2022
<b>CONTRATO DE OBRA No. 1714 DE 2021</b>	Versión 1	Página 12 de 33

### 6.3 Responsabilidades del Director del Consorcio

- Proveer los recursos necesarios para la implementación del protocolo.
- Apoyar la realización de acciones de mejora orientadas a mejorar la prevención del Covid-19.
- Responsable de la aprobación de los recursos necesarios para atender la contingencia y velar por su aplicación y cumplimiento mediante directrices claras a todos sus subalternos.

### 6.4 Residente Ambiental

- Divulgar y Socializar las medidas de prevención y los riesgos asociados a la aparición del coronavirus COVID-19, entre los trabajadores del proyecto directos e indirectos. El residente Ambiental entregará para alimentar el informe mensual de bioseguridad, de la relación de la disposición final de insumos utilizados de bioseguridad con relación a los residuos líquidos y sólidos.
- Velar por el cumplimiento y la correcta disposición de los residuos líquidos y sólidos en el frente de obra.

### 6.5 Inspector Covid:

- Aplicar el protocolo de bioseguridad, brindar las charlas correspondientes a los temas de prevención de bioseguridad contra el Covid-19.
- Reportar los casos sospechosos, atención de los casos del personal que presente síntomas estando en la Obra, seguimiento a los casos de personal que se encuentre en aislamiento.
- Elaboración de informes semanales y mensuales, así como de los indicadores.
- Velará, además, porque siempre se encuentren a disposición los elementos tanto de protección contra covid-19, como los elementos de bioseguridad que se asignen al proyecto.

### 6.6 Inspectores y Residentes de Obra:

Mantener informados al grupo de trabajadores de cada uno de sus frentes con las medidas implementadas, como contingencia ante la aparición y/o propagación del virus COVID-19.

## 7. DEFINICION DE RECURSOS

### 7.1 Talento Humano

El Consorcio ha dispuesto en el proyecto del personal necesario, responsables de seguridad y salud en el trabajo que cuentan con licencia en salud ocupacional para la ejecución del protocolo en el proyecto.

### 7.2 Suministro de Insumos

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD V3</b>	
		Fecha de presentación del informe: 10/02/2022
<b>CONTRATO DE OBRA No. 1714 DE 2021</b>	Versión 1	Página 13 de 33

- El Consorcio suministrara los elementos definidos dentro de este procedimiento: entre ellos:
- Jabón liquido
- Toallas desechables
- Hipoclorito
- Gel
- Alcohol, entre otros.
- Lavamanos portátiles o fijos acorde las condiciones de los predios demolidos, en caso de que alguno de los predios cuente con este tipo de elementos podrá ser utilizado.
- El suministro de agua para lavado de manos entre otros podrá ser tomado de algunos de los predios en servicio, mediante tanques o isotanques; en caso de ser necesario podrá trasladarse a los frentes de trabajo en recipientes de menor capacidad.
- Mecanismos de comunicación.
- Se realizará la entrega de tapabocas diario, la entrega se puede realizar semanal garantizando el cambio diario y la reposición en caso de deterioro.

INSUMOS Y RECURSOS PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD				
Frete de Obra	Elementos e insumos	Ubicación	Cantidad	Total
Punto de Obra para N. trabajadores en horario diurno y nocturno.	Chaleco reflectivo en tela	Insp covid	1	1
	Dispensador de jabón liquido y alcohol glicerado.	Carpa Vestier	1	1
	Dispensador Toallas de papel parasecado de manos	En lavamanos portátil	1	1
		En lavamanos portátil	cuatro paquetes semanales de 100 unidades x N. trabajadores	Total
	Dispensador de gel desinfectante	Punto decontrol	1	1
	Dispensador de jabón desinfectante	Punto decontrol	1	1
	Dispensador de dilución de Alcohol para desinfección	Punto decontrol	1	1
	Aspersor de espalda	Punto decontrol	1	1
	Lavamanos metálico contanque de suministro de agua	Contiguo al baño portátil	1	1

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD V3</b>	
		Fecha de presentación del informe: 10/02/2022
<b>CONTRATO DE OBRA No. 1714 DE 2021</b>	Versión 1	Página 14 de 33

	Bolsas azules	para manejo de elementos personales	4 bolsas por 30 días para N. trabajadores	total
	Bolsas negras para residuos COVID 19.	para manejo de elementos personales	4 paquetes de de 30 para N. trabajadores	Total
	Caneca negra para residuos COVID 19		Para el área de control.	1
	Tapabocas desechables tipo industrial	Para personal de obra	Dos tapabocas día por 30 días para N. trabajadores	
	Mascarilla Protectores respiratorios	Entregas durante el periodo al ingreso de la jornada	Dos tapabocas día por 30 días para N. trabajadores	Total
	Dispensador de gel desinfectante	En lavamanos fijo	1	1
	Toallas de papel para secado de manos	En lavamanos fijo	tres paquetes semanales de 100 unidades	Total

Para el punto IDU Oficina Administrativa - Operativa  N. trabajadores en horario diurno y nocturno y visitantes	Dispensador de gel desinfectante	En lavamanos fijo	1	1
	Dispensador de gel desinfectante	En lavamanos fijo	1	1
	Dispensador de dilución de Alcohol para desinfección	Punto IDU	1	1
	Aspersor de espalda	Punto IDU	1	1
	Lavamanos con tanque de suministro de agua	Contiguo albaño fijo	1	1
	Bolsas azules para manejo de elementos personales	N. A	N. A	N. A
	Bolsas negras para residuos COVID 19	N. A	N. A	N. A
	Caneca negra para residuos COVID 19	Punto IDU	1	1

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD V3</b>	
		Fecha de presentación del informe: 10/02/2022
<b>CONTRATO DE OBRA No. 1714 DE 2021</b>	Versión 1	Página 15 de 33

	Mascarilla Tapabocas	Entregas durante el periodo al ingreso de la jornada	Dos tapabocasal día por 30 días para N. trabajadores	Total
--	----------------------	--	--	-------

6

## 8. DILUCION DE PRODUCTOS DESINFECTANTES.

### Preparación de diluciones de desinfectantes a base de hipoclorito de sodio:

Es importante notar que los atomizadores con que se cuenta en los frentes de trabajo son de dos litros de capacidad

Concentración de la lejía (producto comercial)	Para preparar 1 litro	Para preparar 2 litros
35 g/l (3,5%)	-Vol. lejía: 28,5 ml -Vol. agua: 971,5 ml	-Vol. lejía: 57 ml -Vol. agua: 1943 ml
37 g/l (3,7%)	-Vol. lejía: 27 ml -Vol. agua: 973 ml	-Vol. lejía: 54 ml -Vol. agua: 1946 ml
40 g/l (4%)	-Vol. lejía: 25 ml -Vol. agua: 975 ml	-Vol. lejía: 50 ml -Vol. agua: 1950 ml
50 g/l (5%)	-Vol. lejía: 20 ml -Vol. agua: 980 ml	-Vol. lejía: 40 ml -Vol. agua: 1960 ml

### Preparación dilución desinfectante a base de etanol a 65° y 70°

Grado final de alcohol que queremos obtener	Volumen final de disolución que queremos obtener	
	1 litro	2 litros
65°	-Vol. etanol 96°: 660 ml -Vol. agua: 340 ml	-Vol. etanol 96°: 1320 ml -Vol. agua: 680 ml
70°	-Vol. etanol 96°: 710 ml -Vol. agua: 290 ml	-Vol. etanol 96°: 1420 ml -Vol. agua: 580 ml

### Medidas de prevención en el manejo de diluciones.

Para la preparación de las diluciones se debe seguir de manera disciplinada las indicaciones de las tablas incluidas en este procedimiento, deberá contarse con guantes de caucho y protección respiratoria

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD V3</b>	
		Fecha de presentación del informe: 10/02/2022
<b>CONTRATO DE OBRA No. 1714 DE 2021</b>	Versión 1	Página 16 de 33

Se contará con las fichas de seguridad de cada uno de los productos a utilizarán y estas estarán divulgadas en el área de emergencias.

**Precauciones generales a tener en cuenta durante la preparación y el uso de los desinfectantes:**

- 

Lavar (agua y jabón) antes de desinfectar.
- 

Los desinfectantes de partida de serán satisfactorios requisitos legales de puesta en el mercado.
- 

Las soluciones desinfectantes se tienen que prepararse y usarse de acuerdo con las recomendaciones del fabricante con respecto al volumen y el tiempo de contacto. **Una dilución incorrecta (muy alta o muy baja) puede menguar la eficacia.** Las concentraciones elevadas aumentan la exposición de los usuarios al compuesto químico y también pueden dañar las superficies. Se aplicará una cantidad del desinfectante suficiente para humedecer las superficies, que no se tocarán por el tiempo necesario para inactivar los agentes patógenos, según las recomendaciones del fabricante.
- 

Tiempo de contacto mínimo de 1 minuto o el tiempo que indiquen los fabricantes.
- 

Hay que seguir las instrucciones del fabricante para preparar y manipular sin riesgo los desinfectantes, usando el equipo de protección personal adecuado para evitar la exposición química (al menos guantes y delantal impermeable).
- 

Preparar las soluciones en zonas bien ventiladas y con la protección personal adecuada.
- 

Preparar diariamente las soluciones para usar en las siguientes 24 horas y conservar alejado de la luz y de fuentes de calor.
- 

No utilizar sobre personas en ninguna circunstancia. No reduce la capacidad de la persona infectada de propagar el virus mediante gotículas o contacto directo. Asimismo, rociar a las personas con o lo ro u otras sustancias tóxicas puede causar irritación ocular y cutánea, broncoespasmo por inhalación, y efectos digestivos como náuseas y vómitos.
- 

Mantener lejos de los niños y de lugares donde pueda ser confundido con bebida (rotular de forma inequívoca e informar a tu entorno que se trata de una solución desinfectante).
- 

No se recomienda aplicar desinfectantes en interiores mediante fumigación o nebulización de las superficies. El rociamiento como estrategia principal de desinfección no es eficaz para eliminar los contaminantes fuera de las zonas de rociamiento directo, es más, el rociamiento de desinfectantes entraña riesgos para los ojos, irritación respiratoria o cutánea y los efectos subsiguientes sobre la salud.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD V3</b>	
		Fecha de presentación del informe: 10/02/2022
<b>CONTRATO DE OBRA</b> No. 1714 DE 2021	Versión 1	Página 17 de 33

## 9. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y AUTOCUIDADO

### a. Medidas de Autocuidado

- Higiene personal.
- Limitar el contacto cercano con personal del que no se tenga seguridad de sus controles frente al virus.
- El cansancio en el uso del tapabocas dificulta su uso permanente.
- La amplia disponibilidad de tapabocas y los precios facilitan su uso.
- No subirse a buses de transporte público con sobre cupo.
- Uso individual de herramientas / utensilios de oficina.
- El cumplimiento de las recomendaciones sanitarias protege la salud y la de las familias, por tanto, se debe mantener su uso.
- Verificar las comorbilidades de los familiares y asumir mayores cuidados en caso de haberlas.

### b. Cuidado de la salud mental

- Planificar los desplazamientos propios y del núcleo familiar de forma tal que se aprovechen al máximo las salidas inevitables.
- Estar alerta de las condiciones del entorno (transporte, calle, reuniones) y tener la tranquilidad que se ha actuado de forma segura.
- Generación de ambientes seguros para socializar con y para los niños o adultos mayores.
- Dar ejemplo en la aplicación de las normas de seguridad cuando se llegue a casa.

### c. El lavado de las manos

Acorde a lo definido en la resolución 223 de 2021 el aseo de manos se convierte en una de las herramientas fundamentales para la prevención de la transmisión del virus, por ello se orientará a los trabajadores para que con la mayor frecuencia posible acorde al desarrollo de sus actividades laborales asee sus manos, siempre antes de ingerir cualquier alimento en los tiempos establecidos, aprovechando los desplazamientos a las áreas en donde se encuentren ubicados los lavamanos.

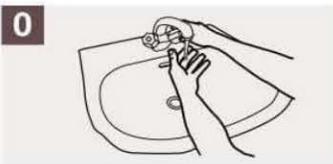
		<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD V3</b>	
		Fecha de presentación del informe: 10/02/2022	
CONTRATO DE OBRA	No. 1714 DE 2021	Versión 1	Página 18 de 33

# ¿Cómo lavarse las manos?

¡LÁVESE LAS MANOS SI ESTÁN VISIBLEMENTE SUCIAS!

DE LO CONTRARIO, USE UN PRODUCTO DESINFECTANTE DE LAS MANOS

 Duración del lavado: entre 40 y 60 segundos



**0** Mójese las manos.



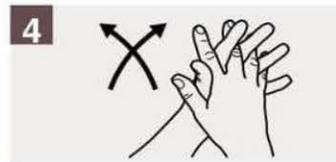
**1** Aplique suficiente jabón para cubrir todas las superficies de las manos.



**2** Frótese las palmas de las manos entre sí.



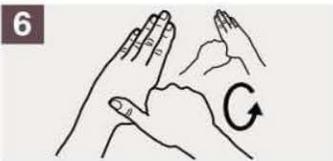
**3** Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa.



**4** Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.



**5** Frótese el dorso de los dedos de una mano contra la palma de la mano opuesta, manteniendo unidos los dedos.



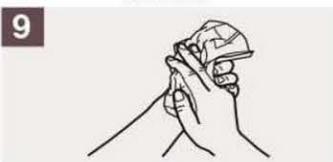
**6** Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, fróteselo con un movimiento de rotación, y viceversa.



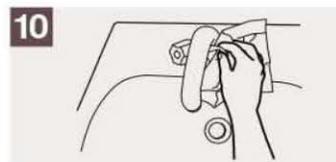
**7** Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.



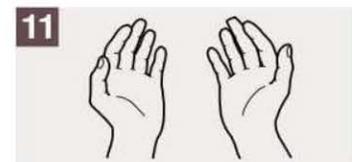
**8** Enjuáguese las manos.



**9** Séquelas con una toalla de un solo uso.



**10** Utilice la toalla para cerrar el grifo.



**11** Sus manos son seguras.

	<b>Organización Mundial de la Salud</b>	<b>Seguridad del paciente</b> Alianza mundial en pro de una atención de salud más segura	<b>SALVE VIDAS</b> Límpiase las manos
	<small>           Todo tipo de precauciones posibles han sido tomadas por la Organización Mundial de la Salud para verificar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado es distribuido sin ninguna responsabilidad ya sea literal o implícita. La responsabilidad por la interpretación y el uso de este material es del lector. En ningún caso, la Organización Mundial de la Salud es responsable por daños relacionados a su uso. La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginebra, en especial a los miembros del Programa de Control de Infecciones, por su activa participación en el desarrollo de este material.         </small>		

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD V3</b>	
		Fecha de presentación del informe: 10/02/2022
<b>CONTRATO DE OBRA</b> No. 1714 DE 2021	Versión 1	Página 19 de 33



**d. Distanciamiento físico**

- Se debe guardar una distancia de 1 a 2 metros entre personas del entorno en general.
- Realizar reuniones en sitios donde se pueda garantizar la distancia Evitar sitios aglomerados
- Aprovechar las ayudas tecnológicas evitando aglomeraciones e intercambio de documentos.
- Infórmese sobre las condiciones de uso, acceso y aforo de los distintos sitios y establecimientos.



	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD V3</b>	
		Fecha de presentación del informe: 10/02/2022
<b>CONTRATO DE OBRA No. 1714 DE 2021</b>	Versión 1	Página 20 de 33

### e. Uso del tapabocas

- El tapabocas es de carácter obligatorio en todos los ámbitos.
- Su uso debe garantizar el cubrimiento de la nariz y la boca
- Lavarse las manos antes y después de entrar en contacto con el tapabocas
- Evite tocarse el tapabocas o manipularlo, en este caso, lavarse las manos.
- No dejar el tapabocas sin protección, ni ponerlo sobre mesas, o cualquier superficie.
- Lavarse las manos al retirarse el tapabocas.



### f. Mecanismos De Comunicación

Para el control del Covid-19 tiene contemplado realizar divulgación de este procedimiento en la inducción de ingreso o vía correo, charlas informativas, videos por redes sociales, y la publicación del protocolo por la página de la empresa, encaminados a mejorar y fomentar la higiene personal a para todos los trabajadores, y contratistas, en todas las áreas de trabajo del proyecto, con la obligación de implementación de las siguientes medidas:

Para el personal de visitantes, y proveedores se utilizarán las carteleras en los frentes de trabajo, para el personal de las empresas de vigilancia se instalará la información en los lugares donde se presta el servicio. Los instructivos correspondientes a los procesos de desinfección podrán realizarse en formato digital y divulgados por medio de los canales virtuales o publicados en las carteleras de los frentes de obra.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD V3</b>	
		Fecha de presentación del informe: 10/02/2022
<b>CONTRATO DE OBRA No. 1714 DE 2021</b>	Versión 1	Página 21 de 33

## Ventilación

- Siempre que sea posible mantener puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural.
- Todos los ambientes deben tener un alto flujo de aire natural, realizar las adaptaciones necesarias para garantizar una adecuada ventilación, y evitar que haya grupos de personas en lugares de baja ventilación.
- Realizar la evaluación y adecuación de las condiciones de ventilación y aforo máximo de los lugares de manera que minimicen el riesgo de contagio.
- Mantener los grupos de trabajo separados en tiempo y lugar, favoreciendo el distanciamiento físico entre trabajadores de distintas áreas.
- Favorecer todas las actividades laborales y de bienestar que sean posibles en espacios abiertos y con distanciamiento físico.
- Si el lugar de descanso es cerrado, mantener abiertas las puertas y ventanas
- En los lugares cerrados se deben tener en cuenta las siguientes condiciones de ventilación y distanciamiento:
- Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire.
- Ubicar zonas individuales de estancia y solicitar en caso de ser necesario el respeto de la misma.
- No se recomienda permanecer por largos periodos de tiempo en espacios cerrados sin adecuada ventilación.

### g. Limpieza y desinfección

- El personal de la BOAL será de uso exclusivo para las labores ambientales y la implementación de las medidas para la prevención y protección ante el COVID-19, establecidas por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental. Se contará con una Brigada conformada por dos (3) trabajadores en cada frente de obra.
- Deberá permanecer siempre con la mascarilla desechable (tapabocas), guantes de caucho, gafas, chaleco de identificación color naranja y demás elementos de protección individual suministrados para realizar las labores.
- Realizará frecuentemente el lavado de manos con agua y jabón siguiendo el protocolo divulgado por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizará la limpieza de sus elementos y herramientas al inicio y al finalizar la jornada laboral y/o cuando lo considere necesario.
- Garantizará la disponibilidad para todos los trabajadores, de los elementos necesarios para la prevención del COVID-19: Toallas de papel de un solo uso, gel antibacterial, jabón líquido para manos, alcohol, entre otros. El Personal BOAL deberá informar al Inspector Covid para gestionar la reposición oportuna de los mismos.
- Realizará la desinfección y limpieza durante la jornada laboral, a las partes de común contacto en los baños portátiles que pueden configurarse como focos de infección y posible contagio (puerta,

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD V3</b>	
		Fecha de presentación del informe: 10/02/2022
<b>CONTRATO DE OBRA No. 1714 DE 2021</b>	Versión 1	Página 22 de 33

lavamanos, dispensadores de toallas, papel higiénico, jabón y gel antibacterial, entre otros).

- Realizará la desinfección y limpieza de las zonas comunes de la obra (zonas para consumo de alimentos, zonas para hidratación, espacios destinados para reuniones en obra, punto de control, carpa vestier).



#### **h. Manejo de residuos.**

Por medio de formación al personal se darán instrucciones para el buen uso y manipulación de los elementos de bioseguridad. Esto con el fin de evitar al máximo los residuos y su uso indebido es por esto que el consorcio define.

- Identificación del riesgo que generan estos residuos.
- Identificación de los residuos que se generan en el área de trabajo y capacitar a los trabajadores sobre su adecuada disposición.
- Ubicar los contenedores negros con sus respectivas bolsas negras.
- Garantizar los EPP adecuados para la manipulación de estos residuos.
- El personal de la brigada de orden y aseo realizara la limpieza y desinfección de las áreas de trabajo destinadas a cambio de ropa (lockers), lavamanos, y carpas.
- Las carpas tendrán abiertas parte de sus pertas y ventanas para garantizar la ventilación de estas áreas.
- Disposición de mascarillas frente a partículas con nivel de protección el personal solo podrá dar

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD V3</b>	
		Fecha de presentación del informe: 10/02/2022
<b>CONTRATO DE OBRA No. 1714 DE 2021</b>	Versión 1	Página 23 de 33

- disposición final de las mascarillas o tapabocas desechables, en las canecas o bolsas negras. Sera responsabilidad del personal SST la colocación de canecas negras tipo pedal específicos para mascarillas usadas con sus respectivas señalizaciones (canecas y bolsas de color negro).

## 10. PROTOCOLO ACTUACIÓN PARA TODO EL PERSONAL:

### Control de acceso:

- Comprobación de ausencia de sintomatología: La sintomatología que puede indicar presuntamente la, presencia del virus es tos, problemas respiratorios.
- Garantizar la conservación del distanciamiento en desarrollo de las actividades.
- Como orden general en caso de presentar síntomas, el personal deberá abstenerse de presentarse a trabajar, informar a el consorcio, auto aislarse en su domicilio.
- Lavado de manos
- Limpieza y desinfección de áreas y superficies de trabajo.
- Condiciones adecuadas de ventilación

#### a. Control de acceso de personal externo.

- Al personal externo se le aplicarán los mismos controles que al propio respecto al acceso y se limitará al estricto e imprescindible para mantenimiento de la actividad.
- Antes realizar el ingreso con el personal del consorcio el visitante deberá realizar lavado de manos con agua y jabón.

#### b. Desinfección De Áreas De Trabajo Y Equipos

- Mecanismo de desinfección en los frentes de trabajo se cuenta con aspensor manual de dos litros, en el cual se realizará la dilución de hipoclorito de sodio según lo definido en el numeral 7 de este protocolo, este aspensor será utilizado por el personal de BOAL, quienes fumigarán las herramientas, herramienta menor, las áreas de trabajo y zonas en los que los trabajadores tengan acercamiento; los conductores y operadores serán los responsables de la desinfección de las cabinas de sus equipos para ello se les dotara de dispensadores personales, con diluciones con un porcentaje de alcohol menor al 70% los cuales deberán permanecer en las cabinas de los equipos.
- La desinfección de las herramientas se realizará en la mañana antes de salir a laborar, recordar que las herramientas son de uso personal.
- Para el caso de los baños, estos serán desinfectados después de que se les realice las rutinas de lavado y aseo.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD V3</b>	
		Fecha de presentación del informe: 10/02/2022
<b>CONTRATO DE OBRA No. 1714 DE 2021</b>	Versión 1	Página 24 de 33

- El personal será el responsable de realizar la limpieza de:
  - Sus puestos de trabajo,
  - Herramientas,
  - Vehículos,
  - Maquinas, etc.
  - Las actividades de desinfección se registrarán en el formato “Registros de fumigación”

Esto con el fin de generar conciencia de autocuidado y de fomentar la cultura de limpieza y desinfección, se utilizará para esta actividad una solución de hipoclorito de sodio.

#### **Para el personal administrativo.**

- El personal administrativo deberá realizar limpieza de sus equipos de oficina para ello el consorcio le suministrará dispensadores en las áreas de oficina con de alcohol.
- Sera el responsable del su lavado de manos.
- Uso permanente de tapabocas
- En caso de convocar visitantes a las instalaciones deberá velar por que estos cumplan con el protocolo de bioseguridad.

#### **Para el personal operativo.**

- **Brigada de orden y Aseo:** Deberán desinfectar los elementos propios de su labor, para ello contara con un aspersor manual, con una dilución de hipoclorito de sodio; adicionalmente serán responsables de cumplir con la actividad de lavado de manos para ello contarán con punto de lavado de manos, jabón líquido, y toallas desechables.
- **El personal de conductores y Operadores:** Deberá desinfectar la cabina de su máquina o volqueta este proceso debe realizarse al inicio de las actividades, y de ser necesario puede repetirse varias veces en el día; adicionalmente serán responsables de cumplir con la actividad de lavado de manos para ello contarán con punto de lavado de manos, jabón líquido, y toallas desechables.
- **Personal de residentes:** Se encargará de la desinfección de sus elementos personales de trabajo; verificará mediante observación el cumplimiento de lo definido en este protocolo, reportará al área de SST las desviaciones identificadas.

#### **c. Medidas al salir de la vivienda.**

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD V3</b>	
		Fecha de presentación del informe: 10/02/2022
<b>CONTRATO DE OBRA No. 1714 DE 2021</b>	Versión 1	Página 25 de 33

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad distrital sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Restringir las visitas a familiares y amigos y si alguno presenta cuadro respiratorio.
- Evitar saludar con besos, abrazos o de mano.
- Utilizar tapabocas en áreas de afluencia masiva de personas, en el transporte público, supermercados, bancos, entre otros, así como en los casos de sintomatología respiratoria o si es persona en grupo de riesgo.

**d. Medidas al regresar a la vivienda.**

- Lavar las manos de acuerdo a los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- No reutilizar ropa sin antes lavarla.
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Desinfectar con alcohol o lavar con agua y jabón los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

**e. Higiene Personal**

- Al toser o estornudar cubrirse bien la boca y la nariz con la parte interna del codo o con un pañuelo desechable para retener las secreciones respiratorias.
- Usar pañuelos desechables y tirarlos inmediatamente a un recipiente habilitado para tal fin.
- Lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón (o solución recomendada) para evitar la transmisión o el contacto con los virus y siempre después de toser, estornudar y sonarse. Si las manos están visiblemente limpias la higiene de manos se hará con productos de base alcohólica.
- En caso de contar con las manos sucias o manchadas con fluidos se hará con agua y jabón por un tiempo no inferior a 30 segundos.
- Lavado de manos si no se dispone de productos en base alcohólica proceder siempre a un lavado

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD V3</b>	
		Fecha de presentación del informe: 10/02/2022
<b>CONTRATO DE OBRA No. 1714 DE 2021</b>	Versión 1	Página 26 de 33

de manos.

- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan su transmisión.
- Evitar cualquier contacto físico con personal interno o externo en el momento de saludo (evitar tocar manos, abrazos y besos).
- Mantenerse a la mayor distancia posible ( $\geq 2$  m) si la actividad lo permite.
- Estricto cumplimiento de las medidas de higiene en los procesos operativos y administrativos, así como la utilización de tapabocas.
- Uso de elementos de seguridad y ropa de trabajo específica para las actividades operativas.
- Los elementos de protección personal o elementos de protección individual serán entregados al personal al ingreso a la compañía y cambiados bajo las siguientes condiciones.
- Cambio por uso y daño: será entregados nuevos elementos al verse desgastados o dañados, esta actividad será autorizado por el residente de SST.
- Cambio de actividad o nuevos riesgos identificados: los elementos se entregarán al personal de acuerdo a las necesidades identificadas por el seguimiento a los procedimientos o cambios en las actividades diarias.
- Las dotaciones serán entregadas de acuerdo a las disposiciones de ley para la entrega de las mismas, pantalón, camisa y calzado de trabajo serán entregadas cada 3 meses a todo el personal operativo.



	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD V3</b>	
		Fecha de presentación del informe: 10/02/2022
<b>CONTRATO DE OBRA No. 1714 DE 2021</b>	Versión 1	Página 27 de 33

#### f. Interacción Social Y Saludo

Con el fin de evitar la aglomeración e interacción en lugares como: campamentos, vertieres, baños, y otros espacios, se realizara un ingreso controlado de personal de forma tal que se conserve el distanciamiento mínimo el consorcio ha dispuesto protocolos que dan el paso a paso para el desempeño de las actividades dentro de la distancia mínima de dos (2) metros permitidos de trabajador a trabajador, de igual manera la manera como saludar a sus compañeros; los protocolos serán publicados en cada frente de trabajo y la divulgación de estos se realizará previo al inicio de labores.



#### g. Hidratación

Independientemente del ejercicio que realice el trabajador, el cuerpo necesita una cantidad diaria de líquidos, imprescindible. Por la temperatura del clima, por la actividad diaria realizada en el día a día y por las recomendaciones de expertos con relación a una de las medidas de prevención del Covid-19. Es por esto por lo que el consorcio dispone de puntos de hidratación tipo botellón, con vasos desechables en todos los frentes de trabajo.

#### h. Informarse

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD V3</b>	
		Fecha de presentación del informe: 10/02/2022
<b>CONTRATO DE OBRA No. 1714 DE 2021</b>	Versión 1	Página 28 de 33

El Consorcio dispone el ítem 8, el cual describe el cómo informará a los trabajadores los procesos a seguir dentro del proyecto, esta orientación a los trabajadores tendrá como objetivo dar a conocer las pautas acerca de la prevención y mitigación del Covid-19, lo que permita una aceptación de las nuevas normas en relación con el desempeño de las labores bajo el autocuidado personal.

### **i. Higiene personal**

El Consorcio mediante los procesos de sensibilización que se realiza con las charlas diarias orientara a que el trabajador se comprometa al autocuidado y aseo personal, allí se le dará a conocer las responsabilidades en cuanto al PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD y recomendaciones de higiene personal como es: baño diario, lavado de manos según protocolo, el cambio de protector respiratorio según uso diario del mismo, cambio de ropa para realizar labores, cambio de ropa al terminar labores y llegar a su domicilio.

## **11. PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE INSTALACIONES, VEHÍCULOS Y MAQUINARIA**

- Deben reforzarse los controles y medidas de organización de la limpieza y desinfección del lugar y equipos de trabajo (instalaciones, maquinaria y vehículos).
- Los conductores/operadores deberán realizar la desinfección de la cabina y sus elementos accesorios antes de iniciar sus actividades.
- Estas actividades tendrán una duración de mínimo de 5 minutos ya que son desinfección de elementos con los que tenemos contacto directo periódico en nuestro diario trabajo.
- Para las tareas de limpieza hacer uso de guantes de caucho y tapabocas.
- Mantener el stock de productos de limpieza y de equipos de protección para garantizar siempre la disponibilidad y la efectividad durante la ejecución de dicha actividad.
- Se tendrá un stock de gel o solución desinfectante para manos, y guantes desechables y bolsas de basura.

Para el proceso de desinfección el consorcio utilizará los elementos descritos en el numeral 6-b.

El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado (ropa de labor, guantes de caucho y tapabocas, etc.) dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación, posterior a las actividades de desinfección el personal procederá al lavado de manos.

El protocolo de lavado de manos se debe realizar en campo utilizando los kits de para lavado de manos que se encuentran en los campamentos según sea el caso.

## **12. TRANSPORTE Y TRASLADO DEL PERSONAL A LAS ÁREAS DE TRABAJO.**

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD V3</b>	
		Fecha de presentación del informe: 10/02/2022
<b>CONTRATO DE OBRA No. 1714 DE 2021</b>	Versión 1	Página 29 de 33

Se recomendará al personal que utilice medios de transporte de la casa al trabajo diferentes al servicio público, se incentivará el uso de la bicicleta, esto como medidas de evitar aglomeraciones.

Si el personal debe usar los medios de transporte masivo se recomiendan los siguientes controles: Usar siempre el tapabocas durante los recorridos.

De ser posible realizar el recorrido de pie cerca de una ventana que se pueda abrir.

Evitar tocar su rostro.

- Evitar mantener conversaciones en con personas en el vehículo y no usar el celular durante los recorridos.
- Mantener el cabello recogido todo el tiempo fuera de su hogar.
- Utilizar ropa cómoda y chaquetas que protejan del contacto con otras personas.
- Evitar utilizar buses que tengan sobrecupo.

- **Uso de vehículos Personales**

- Se deberán realizar jornadas diarias de desinfección de los vehículos.
- Los pasajeros deberán mantener siempre el tapabocas puesto.
- En la medida de lo posible no sostener conversaciones prolongadas durante el recorrido.
- Mantener abiertas las ventanas (abertura según condiciones del desplazamiento).
- En la medida de lo posible mantener distancia entre pasajero y pasajero.
- Nunca sobre pasar el cupo máximo.

### 13. ÁREAS DE TRABAJO

#### Oficinas y trabajo en casa para personal administrativo

Para el personal administrativo las recomendaciones dadas en el numeral 9, de este documento, también son aplicables en su totalidad.

El personal administrativo deberá informar a su jefe directo su estado de salud periódicamente, y de presentar algún síntoma de infección de COVID 19 deberá aislarse en su domicilio, reportarlo a la EPS, y al residente de SST.

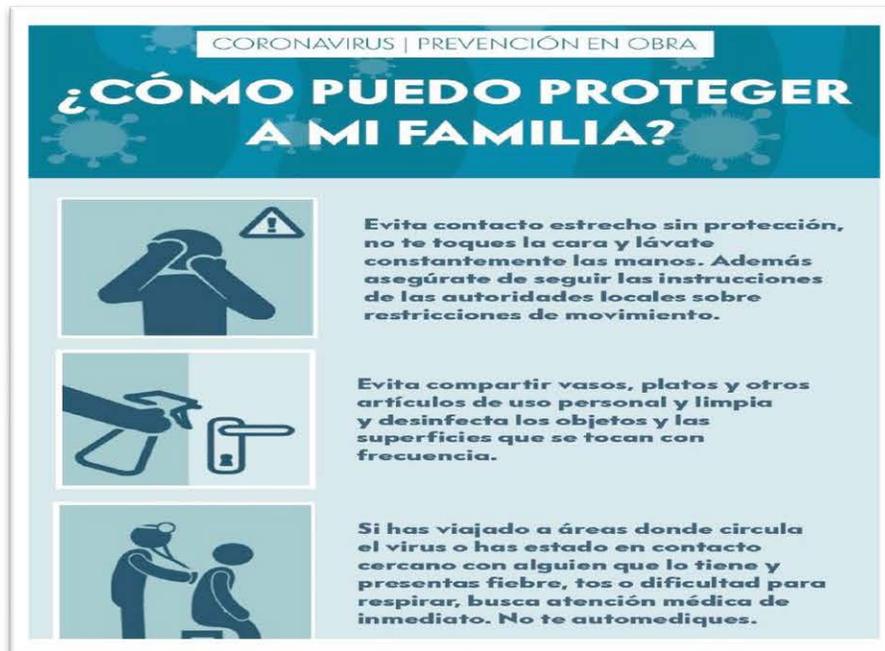
Las funciones del personal inclusive en trabajo en casa, estará bajo las condiciones laborales y de funciones establecidas en su contrato, el personal no dejará de ser responsable de sus actividades y cumplirá con el horario de trabajo hasta tanto la EPS no cambie su estatus a incapacitado o que sus condiciones físicas no le permitan realizar su trabajo condición que deberá ser reportada por el trabajador.

Durante los días de trabajo en casa, el personal debe proteger su integridad evitando transportes innecesarios, aglomeraciones, reuniones familiares, con el fin de proteger su salud y la de sus familiares.

El personal que ejecute trabajo en casa mantendrá comunicación por medio de herramientas tecnológicas como

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD V3</b>	
		Fecha de presentación del informe: 10/02/2022
<b>CONTRATO DE OBRA No. 1714 DE 2021</b>	Versión 1	Página 30 de 33

correos, grupos en plataformas de comunicación digital, y se realizarán actividades de reuniones en espacios ventilados en un aforo no mayor a 8 personas cumpliendo el distanciamiento, esto para mantener el compromiso de la continuidad de la operación y actividades laborales.



### Áreas de ejecución de actividades.

Se contará con un punto de control en el frente de obra, en caso de que algún trabajador presente algún síntoma o condición de salud no apta, no deberá permitírsele laborar hasta cuando se restablezca su estado de salud y presente los correspondientes certificados médicos. Se dejará registro de esta situación y se avisará a la interventoría del personal que haya sido devuelto por situación médica por sospecha o relacionada con el virus COVID 19.

Previo al inicio de las actividades el consorcio verificará y garantizará las siguientes condiciones:

- La presencia en cada frente de trabajo de los kits de desinfección los cuales incluyen punto de lavado de manos en caso de que alguno de los predios usados como campamento y este cuente con servicio de agua potable estos podrán ser usados para este fin; toallas de papel, dispensador de gel, y alcohol.
- Verificación de condiciones de salud en campo, diligenciamiento de encuesta de condiciones de salud.
- Se deberá realizar la desinfección de las carpas o campamentos.
- Se realizará la desinfección de las herramientas de trabajo.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD V3</b>	
		Fecha de presentación del informe: 10/02/2022
<b>CONTRATO DE OBRA No. 1714 DE 2021</b>	Versión 1	Página 31 de 33

- Los baños serán desinfectados como parte integral de sus mantenimientos semanales.
- Mantener distanciamiento entre mesas de comedores (dos metros) y adaptar espacios al aire libre o con una ventilación adecuada.
- Velar por el lavado de manos al ingreso y salida de estos espacios, además de promover el uso de utensilios exclusivamente personal.
- Los trabajadores que usen implementos comunes como microondas o neveras deberán realizar lavado de manos previo y desinfección de las áreas de contacto posterior. Se debe disponer de paños y gel que permitan asear el panel de control del microondas entre cada persona que lo utiliza, o designar a alguien que se encargue de efectuar la manipulación de los hornos.
- Los responsables de mantener los controles, será el personal de seguridad y salud en el trabajo, con la ayuda de los residentes del contrato.
- El personal de aseo será el responsable de realizar las desinfecciones de las áreas comunes de acuerdo a los turnos establecido para el consumo de alimentos.

**a) Lavamanos y vertieres**

El Consorcio mantendrá la disponibilidad permanente de jabón, toallas desechables y canecas de pedal con bolsas de un único uso para disposición de residuos.

**b) Personal de vigilancia**

El consorcio acorde a las condiciones de la obra velará por la adecuación de áreas para el personal de vigilancia, el personal de vigilancia portará sus elementos de bioseguridad de manera individual y se acogerá a los lineamientos definidos en este protocolo.

**c) Subcontratistas y proveedores**

- Todo contratista debe cumplir con el protocolo de bioseguridad para prevención e Intervención para COVID 19 y tener para el desarrollo de su gestión todos los implementos requeridos en el marco de la pandemia
- Debe cumplir con el protocolo de ingreso y demás estrategias preventivas implementadas en el consorcio y hacerlo extensivo a sus trabajadores.
- El subcontratista deberá entregar a su personal elementos de bioseguridad como tapabocas, kit de aseo para lavar las manos, y kit de aseo para herramientas y equipos.
- Los protocolos tanto internos como los que El Consorcio considere necesarios, deberán ser divulgados, y entendidos por el personal y estos deberán ser cumplidos en la totalidad de las actividades relacionadas.
- El personal que llegue a presentar cualquier síntoma de enfermedad deberá ser aislado y enviado a su hogar iniciar trámite con la EPS.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD V3</b>	
		Fecha de presentación del informe: 10/02/2022
<b>CONTRATO DE OBRA No. 1714 DE 2021</b>	Versión 1	Página 32 de 33

#### 14. SOSPECHA DE CASO CONFIRMADO DE CASO DE CORONAVIRUS

- Si existe confirmación de personas infectadas, deberá abstenerse de presentarse a trabajar, informar a el consorcio para la recogida de datos e investigación epidemiológica, y auto aislarse en su domicilio según indicaciones de la EPS.
- En caso de que el trabajador inicie o reporte síntomas al inicio de turno o durante el turno de trabajo el trabajador será enviado a su domicilio y se registraran los datos del trabajador.
- Mantener la distancia de bioseguridad
- Suministrarle un tapabocas limpio y depositar el usado en La caneca negra.
- Verificar que el trabajador cumpla con las condiciones de bioseguridad tanto en desinfección personal, como de implementos de bioseguridad para que la persona realice su desplazamiento a casa.
- Establecer un canal de comunicación entre el trabajador sintomático y la empresa y tener sus datos personales.
- Solicitar al trabajador la información relevante respecto a las personas que puedan haber entrado en contacto con el contagiado.
- El trabajador deberá llamar telefónicamente a la EPS y solicitar orientación.
- Documentar los casos positivos presentados.
- En caso de que la prueba Covid-19 sea positiva el trabajador no podrá asistir a la obra hasta que reciba atención médica y se cumplan los tiempos de aislamientos que defina el ministerio de salud, se verificaran los posibles contactos estrechos y en caso de ser necesario generar los aislamientos del caso e iniciar con ellos lo descrito en este numeral.
- Realizar el reporte a la EPS y ARL del caso presentado.
- Reforzar las actividades de desinfección de las áreas de trabajo.

#### Se realizará el seguimiento del caso identificado,

Listado de contactos para el contrato.

Se tiene Identificado las Líneas de emergencia establecidas, para la atención de casos de COVID-19.

NOMBRE	NUMERO	CARGO	E-MAIL
<b>Nancy Forero</b>	3202844796	Residente SST	sst1714@ctu.com.co
<b>Deyer Zamora</b>	3208543646	Inspector Bioseguridad	sst1@ctu.com.co

- Teléfonos de contacto ARL Bolívar: desde un celular #322 o 018000123322.
- Línea de atención nacional covid-19: 192 y Eps correspondiente a cada trabajador.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD V3</b>	
		Fecha de presentación del informe: 10/02/2022
<b>CONTRATO DE OBRA</b> No. 1714 DE 2021	Versión 1	Página 33 de 33

### 15. REGISTROS APLICABLES

Los registros que se mencionan a continuación se diligenciarán diariamente en los siguientes formatos:

- Formato IDU FO-AC-84 registro inducción, capacitación, entrenamiento y charlas
- Formato de reposición de elementos de protección personal/dotación
- Planilla integral de notificación de condiciones de salud a terceros
- Formato integral de notificación de condiciones de salud y antecedentes de patologías crónicas personal directo e indirecto.
- Planilla diaria de limpieza y desinfección de vehículos
- Planilla diaria de limpieza y desinfección de baños móviles y fijos
- Planilla diaria de Áreas comunes
- Listado de personal con contacto con trabajador positivo
- Base de reporte de contagio semanal